

La Oficina expresa su gran preocupación por los ataques sistemáticos contra la población civil por parte de los grupos paramilitares, que en el último fin de semana han dejado un saldo de más de 100 personas muertas, entre ellas mujeres, niños y ancianos, en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Cesar, Magdalena, Putumayo y Sucre. Estos hechos se suman a la cadena de agresiones perpetradas en contra de los civiles por todos los actores armados en 1998.

Los condenables actos de los grupos paramilitares, previamente anunciados por aquellos, constituyen una grave infracción del derecho internacional humanitario, que prohíbe a los combatientes dar muerte a personas que no toman parte directa en las hostilidades y atacar a la población civil como tal (art. 3 común a los 4 Convenios de Ginebra y art. 13 del Protocolo 11 adicional a los mismos). Con dichos actos se ha cometido también una grave violación del derecho a la vida (art. 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Politicos y art. 4 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos).

La Oficina recuerda que, en repetidas oportunidades, ha advertido al Gobierno sobre la situación de los pobladores civiles de muchos municipios amenazados por los grupos paramilitares, suministrando información detallada sobre las operaciones y bases fijas de sus miembros. Así mismo, ha formulado recomendaciones concretas en orden a prevenir los ataques y a adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la población afectada. Con sus omisiones el Estado ha incumplido el deber de garantía previsto en los instrumentos internacionales sobre la materia.

La Oficina, consternada por estos hechos, exhorta al Estado a adoptar una política integral de combate contra el paramilitarismo y a subsanar la ineficacia e insuficiencia de las acciones emprendidas por la fuerza pública y demás instituciones competentes para prevenir y sancionar la actuación de los grupos paramilitares.

La Oficina reitera a las autoridades colombianas las recomendaciones de la Alta Comisionada en el sentido de:

- Llevar a cabo una política eficaz dirigida al definitivo desmantelamiento de los grupos paramilitares, mediante la captura, el juzgamiento y la sanción de quienes los inspiran, organizan, comandan, integran, apoyan y financian.
- Excluir de la fuerza pública a todo miembro de esta contra el cual existan fundados indicios de que ha dado apoyo a los grupos paramilitares, con acciones u omisiones, ha participado en la actividad de los mismos o la ha permitido de cualquier forma.